



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, 15 NOV 2011

VISTO el expediente N° 35.548 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el que se autoriza a ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION en calidad de reaseguradora extranjera , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de la Nota N° 9.768, la entidad remite documental respaldatoria correspondiente al cambio de la razón social por ODYSSEY REINSURANCE COMPANY.

Que a fs. 1.147, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informa que con la presentación de la Nota N° 9.768, se encontraría acreditado el cambio de denominación de la sociedad.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de denominación de ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION, entidad inscrita bajo el N° 683 (seiscientos ochenta y tres) en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros, por su actual denominación ODYSSEY REINSURANCE COMPANY.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese a Rufino Alfredo Arce en el domicilio de la



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

calle Suipacha 1111, Piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expídase testimonio de la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 5 2 0 9

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO